

# LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Escrito por Santiago Lasaosa y Blanca Esther Indart

**Santiago Lasaosa**, Inspector de Educación  
**Blanca Esther Indart**, Inspectora de Educación presidenta de ADIDE-Navarra

## 1. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD

Navarra, es una comunidad uniprovincial, con una población aproximada de 620.000 habitantes. El 43% vive en Pamplona y su comarca. La población inmigrante supone aproximadamente un 10% de la población total.

Una de sus señas de identidad de esta Comunidad es la de tener dos lenguas oficiales dependiendo de las zonas geográficas. El D.F. 159/88, desarrolla la Ley del vascuence definiendo para la enseñanza no universitaria los modelos lingüísticos A, B y D. En el citado decreto se autorizan para la zona vascófona los modelos A, B, D, siendo obligatoria por tanto la enseñanza de la lengua vasca; para la zona mixta los modelos A, B, D y G y para la zona no vascófona los modelos A y G.

En la actualidad, y aunque no existe normativa al respecto, se están potenciando los programas multilingües, Brithis, TIL, TILA que se han implementado en 15 centros públicos y se plantea el inicio de un programa de refuerzo de inglés en el modelo D que se va a implementar en 2 centros públicos.

En una Comunidad de reducido número de habitantes como ésta el alumnado también es considerablemente inferior al de otras Comunidades de mayor población. En el cuadro adjunto se pueden apreciar las características de la escolarización de este alumnado.

En un somero análisis cabe destacar: el gran peso de la Enseñanza Concertada (en torno al 40 %), que aproximadamente el 25% del alumnado cursa sus estudios en Euskera, y que el 80 % de los inmigrantes cursan sus estudios en la Red Pública.

	<b>Infantil y Primaria</b>	<b>Secundaria Obligatoria</b>	<b>Bachillerato</b>	<b>Formación Profesional</b>
Nº alumnos total	<b>57.110</b>	<b>23.162</b>	<b>7.043</b>	<b>7.620</b>
% alumnos en la red pública	<b>62,69</b>	<b>60,50</b>	<b>63,27</b>	<b>76,17</b>
% alumnos en la red concertada	<b>37,31</b>	<b>39,50</b>	<b>36,73</b>	<b>23,83</b>
% alumnos Modelos B + D	<b>27,12</b>	<b>22,13</b>	<b>22</b>	<b>1,2</b>
% alumnos Modelo A	<b>24,43</b>	<b>12,10</b>	<b>6,20</b>	<b>0</b>
% alumnos Programas plurilingües	<b>3,39</b>	<b>0,46</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

% alumnado inmigrante en la red pública	<b>83,13</b>	<b>77,5</b>	<b>75</b>	<b>63</b>
% alumnado inmigrante en la red concertada	<b>16,87</b>	<b>22,5</b>	<b>25</b>	<b>37</b>

NÚMERO DE ALUMNOS Y SU DISTRIBUCIÓN ATENDIENDO A ETAPAS, REDES, MODALIDAD LINGÜÍSTICA (datos 08/09)

El 50% del alumnado inmigrante está censado en Pamplona y Comarca

Los programas plurilingües se están implantando en Infantil y Primaria. En el curso 2009/10 serán 15 los centros públicos que impartan este tipo de programas, siendo su introducción en los diferentes niveles progresiva

## 2. LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y LOS CAMBIOS QUE ESTÁ EXPERIMENTANDO.

Como consecuencia de las elecciones celebradas en el 2007 se ha producido un cambio en la Consejería de Educación y en la Dirección del Servicio de Inspección. Esto ha propiciado que se haya aprobado un nuevo Decreto Foral por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa del Departamento de Educación (BON de 4 de agosto de 2008) con una perspectiva en clave de mejora continua y calidad basada en el trabajo planificado, utilizando el método de gestión de procesos, y que se desarrolla a través de las Resoluciones por las que se aprueba el Plan Estratégico del Servicio de Inspección Educativa para el periodo 2008/2012 y el Plan de actuación anual con su matriz de procesos. Entre los cambios que plantea dicha normativa cabría destacar:

- a) El nombramiento de una Inspectora Adjunta a la Dirección del Servicio cuyas funciones fundamentales son coordinar, implementar, realizar el seguimiento y evaluación tanto del Plan Estratégico como del Plan de actuación anual.
- b) Ampliación de los intereses de la inspección en cuanto que además del control de recursos y contenidos de la educación debe contemplarse también la evaluación del sistema e intensificarse la evaluación de centros, profesores y programas.
- c) Vuelta a la organización internivelar y zonal para dar respuesta a la realidad geográfica y cultural en un intento de adaptar la organización a la realidad de Navarra. Los Inspectores intervienen en todos los centros educativos de enseñanza no universitaria que nos son asignados, incluyendo los del Primer Ciclo de Educación Infantil que se están incorporando a nuestro quehacer diario.
- d) Planificación del trabajo en clave de mejora continua y calidad, a través de la aprobación y publicación del Plan Estratégico y del Plan de Actuación Anual. La estrategia metodológica es la de gestión por procesos.
- e) Participamos como auditores en la evaluación de la implantación de los Sistemas de Calidad en los centros que lo solicitan voluntariamente y colaboramos con el Departamento para la elaboración del Plan Estratégico del mismo.
- f) La Inspección sigue determinando las necesidades de profesorado en los centros públicos (plantillas), en tanto no se desarrolle una nueva normativa que busque otra fórmula para ello.

- g) Aumento de la plantilla. En este momento el Servicio consta de 29 miembros, de los que 9 (31%) son de nueva incorporación tras la oposición de diciembre de 2008 y 6 (21%) accidentales.
- h) Se mantienen los Coordinadores de Zona para dirigir y coordinar los procesos de inspección en cada zona y colaborar con la Inspectora Adjunta a la Dirección en la elaboración de los Planes del Servicio y su evaluación.
- i) Se crea la sección de evaluación del sistema a cuyo frente están dos inspectores sin carga de centros. Sus funciones se centran en la evaluación del sistema y sus elementos, y en coordinar y canalizar la participación en el estudio de evaluaciones estatales (evaluación diagnóstica) e internacionales (PISA).
- j) Se mantiene la sección existente de Escolarización, presidida por una Inspectora.
- k) Se crean cuatro áreas de trabajo que se consideran críticas dentro del Plan estratégico y que están coordinadas por inspectores con la mitad de carga de centros: Evaluación de centros profesores y programas, Calidad, Convivencia y Planificación de recursos.

### **3. RETOS A LOS QUE NOS ENFRENTAMOS**

La introducción de modificaciones en el funcionamiento de cualquier organización ocasiona una serie de ajustes que obliga a una revisión constante de su puesta al día. En estos momentos los aspectos que más nos ocupan y en algunos casos preocupan son los siguientes:

- a) Con respecto al Plan Estratégico cabe señalar que, mediante una metodología de trabajo colectivo de diagnóstico, análisis y toma de decisiones realizado por un grupo de inspectores voluntarios, se ha elaborado un documento de planificación institucional en el que se recogen las líneas maestras que van a vertebrar el trabajo de la inspección en los próximos cuatro años para asegurar una intervención inspectora racional, homogénea y eficiente. Ahora toca concretarlo y ponerlo en práctica mediante los Planes Anuales de Actuación que especifican las actuaciones que se tienen que llevar a cabo durante cada año, su temporalización, sus responsables y su evaluación.
- b) La Matriz de Procesos aprobada refleja las actuaciones que se considera que deben realizar los inspectores en esta Comunidad Foral. Esto supone una nueva forma de entender el trabajo con principios y metodologías de la mejora continua. Cada Inspector de Educación en Navarra es propietario o responsable de uno o varios procesos y, a su vez, es corresponsable de los procesos asignados a la zona de la que el Inspector forma parte. Esta herramienta útil para la profesionalización de la Inspección permite la evaluación de los resultados obtenidos mediante los indicadores de cumplimiento establecidos y la reflexión sobre el propio diseño de la actuación.
- c) Estamos en vísperas de cambios normativos: un nuevo Reglamento Orgánico de Centros, un nuevo Decreto relacionado con los derechos y deberes de los alumnos y con la convivencia en los centros, y la elaboración de un Plan Estratégico del Departamento de Educación. La intervención inspectora se tendrá que adaptar a la nueva realidad de los centros educativos en los que se potenciará la autonomía pedagógica y de gestión estableciendo sistemas de rendición de cuentas y evaluación.
- d) Hay que conseguir el funcionamiento de las zonas como auténticos equipos de trabajo, como núcleo de participación y colaboración de los inspectores e instancia ordinaria de formación en el ejercicio profesional, más en estos momentos en que se acaban de integrar nuevos componentes a la plantilla.
- e) La implementación y evaluación del nuevo currículo LOE en cuanto a competencias básicas se refiere.

- f) La definición de las tareas a ejecutar en los centros del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años), y preparación para su realización.
- g) El estudio de los resultados de las evaluaciones internas, externas y mixtas de los centros para poder establecer auténticos y efectivos planes de mejora.
- h) Participar en el asesoramiento y seguimiento de los proyectos de innovación y formación del profesorado.
- i) Conseguir mantener un funcionamiento técnico, autónomo e independiente de los vaivenes políticos.
- j) Cubrir mediante concurso-oposición las próximas vacantes del Servicio de Inspección que puedan producirse por jubilación y las de las plazas de Inspectores accidentales.
- k) Conseguir mejoras retributivas.

Esperamos poder afrontar con éxito estos cambios y que supongan una verdadera mejora del Servicio.